DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No. 16937
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO No. 2021ER19456

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Alejandro Silva Rodríguez				**SOLICITANTE:** Alcaldía Local de San Cristóbal
CAT	16	**MÓVIL:**	4	
FECHA:	19-ENE-2022	**HORA:**	10:40	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	KR. 4 A #22D-52 SUR KR. 4 A #22D-58 SUR	**CHIP Y/O COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**			X_1: 98.480,55 - X_2: 97.090,17 X_1: 98.476,45 - X_2: 97.085,14		
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	001301-GRANADA SUR	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			132 m2		
UPZ:	34-20 DE JULIO	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			5		
LOCALIDAD:	4-SAN CRISTOBAL	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	5	**MENORES**	0
CHIP:	AAA0002KOPP AAA0002KOOE	**PREDIOS EVALUADOS**			1		
ÁREA INSPECCIONADA:	192,50 m2	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-42632		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica, están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

En el caso de adelantarse intervenciones en los predios evaluados en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Movimiento en Masa.

6. ANTECEDENTES

Los predios (P1) KR. 4 A #22D-52 Sur y (P2) KR. 4 A #22D-58 Sur, que se localizan en el costado sur del predio KR. 4 A #22D-46 Sur, predio que indica el radicado 2120ER19456; pertenecen al sector catastral denominado Granada Sur de la localidad de San Cristóbal. Según los planos normativos de amenaza del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 555 de 2021), los predios mencionados presentan categorización de amenaza alta por Amenaza por Movimiento en Masa para Suelo Urbano y de Expansión y no están categorizados como amenaza alta y media por Amenaza por Avenidas Torrenciales para Suelo Urbano y de Expansión.

Revisado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Atención de Emergencias de Bogotá (SIRE), con relación a los antecedentes del predio y sectores aledaños se encontró que el IDIGER no ha emitido documentos técnicos asociados a movimientos en masa, inundación por desbordamiento y/o avenidas torrenciales, por lo anterior, se indica que no hay restricciones para ocupación o desarrollo urbano en el predio por condiciones de riesgo. Para cualquier intervención, se recomienda consultar la norma urbanística aplicable.

7. LOCALIZACIÓN

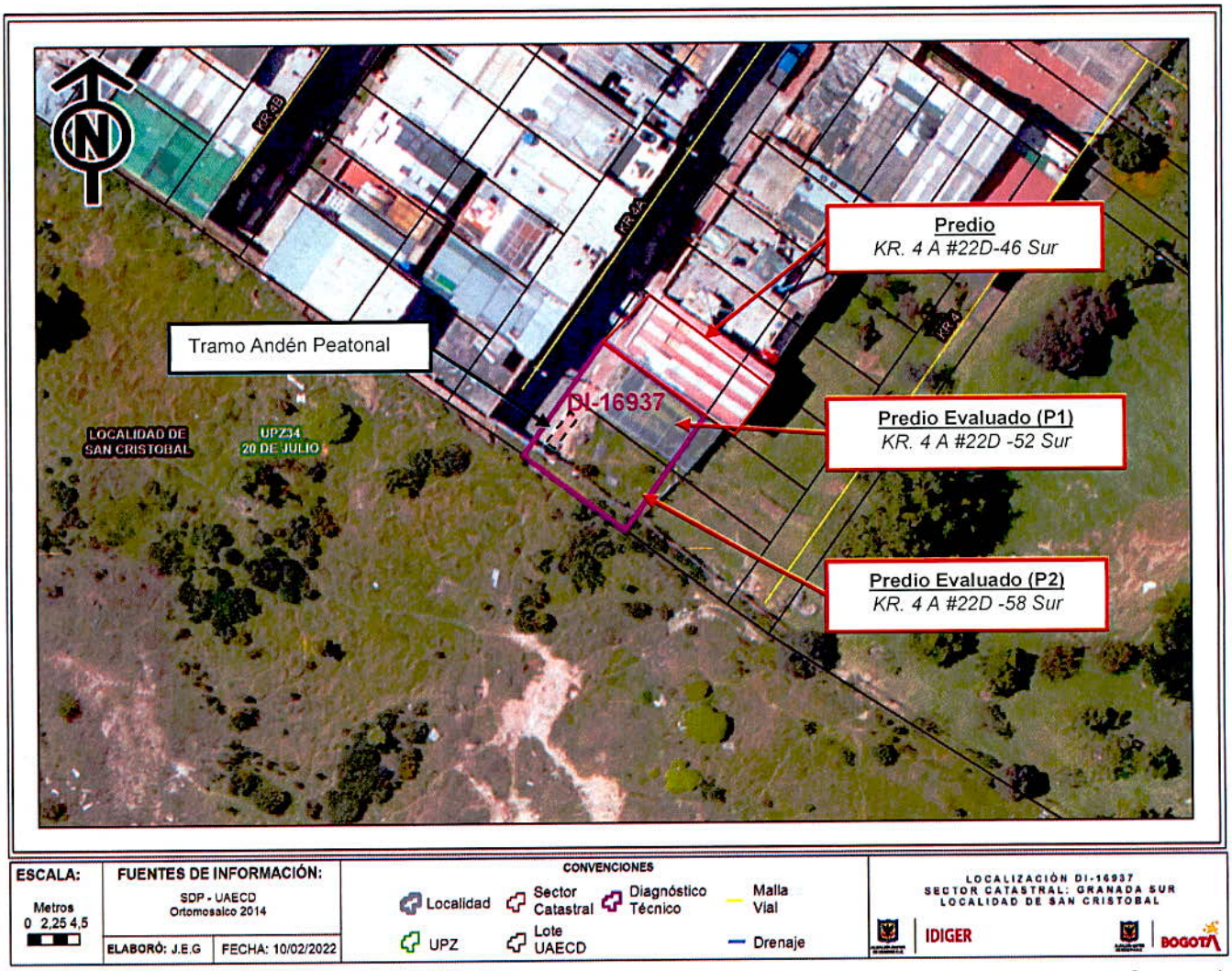

Imagen 1. *Localización de los predios KR. 4 A #22D-46 Sur, (P1) KR. 4 A #22D-52 Sur y (P2) KR. 4 A #22D-58 Sur, en el sector catastral Granada Sur de la localidad de San Cristóbal.*

8. DESCRIPCIÓN

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 19 de enero de 2022, a los predios (P1) KR. 4 A #22D-52 Sur y (P2) KR. 4 A #22D-58 Sur que se localizan en el costado sur del predio KR. 4 A #22D-46 Sur, en el sector catastral Granada Sur de la localidad de San Cristóbal, encontrando que el sector pertenece a una zona de pendiente media, con vías de acceso vehicular pavimentadas, donde se emplazan edificaciones de hasta cuatro niveles, principalmente de uso residencial construidas al parecer bajo un sistema estructural de mampostería parcialmente confinada y losa de entrepiso en concreto reforzado (ver fotografías 1 y 2).

El predio KR. 4 A #22D-46 Sur, corresponde a una vivienda de cuatro niveles construida bajo un sistema estructural de mampostería parcialmente confinada, losa de entrepiso en concreto reforzado de aproximadamente 60,5 m^2 de área. Se realiza inspección visual al interior del predio y no se identifican daños o condiciones de inestabilidad que puedan advertir condiciones de riesgo que comprometan la estructura (ver fotografías 3 y 4).

Continuando con la visita técnica, se efectúa inspección visual al predio (P1) KR. 4 A #22D-52 Sur, de un nivel con un área aproximadamente de 60 m^2, construida bajo un sistema compuesto por varas de madera limatón que conforman las paredes recubiertas con polietileno, vigas metálicas tubulares de sección rectangular para estructura de cubierta y teja en lámina de policarbonato; que corresponde presuntamente a un vivero de plantas con un sistema de manejo de aguas de escorrentía inadecuado. En la parte posterior del predio se identifica un talud de corte de aproximadamente de 2 m de altura con pendiente cercana a 60°, cuenta con un tablestacado como sistema de contención, se resalta que en el talud se encuentran incrustadas rocas de aproximadamente de 60 cm de alto por 40 de ancho; no se identifican en el talud la presencia de fisuras, grietas, escarpes que indiquen activación de movimientos en masa (ver fotografías 5-10).

El predio (P2) KR. 4 A #22D-58 Sur, es un lote con un área aproximada de 72 m^2, en este predio hay un talud de corte sobre el costado suroccidental con pendiente alrededor de los 80° en el que se evidencia una roca incrustada con dimensiones aproximadas de 70 cm de ancho por 60 cm de alto y 2 m de largo; en la corona del talud se evidencian individuos arbóreos y vegetación. Al costado noroccidental del predio (P2) se localiza un andén peatonal construido en adoquín de arcilla que evidencia daños en un área de 6 m^2 aproximadamente y se encuentra señalizado con cintas de seguridad. Se aclara que en el momento de la visita no se evidencia la presencia de fisuras, grietas, escarpes que indiquen un posible escenario de movimiento en masa del talud de corte (ver fotografías 11-16).

9. POSIBLES CAUSAS

- Desprendimiento de rocas incrustadas en el talud de corte del predio (P2) KR. 4 A #22D-58 Sur sobre el sendero peatonal localizado al costado noroccidental.

- Ausencia y/o falta de medidas de contención, protección y manejo de aguas de escorrentía superficial y subsuperficial en el talud de corte del predio (P2) KR. 4 A #22D-58 Sur.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



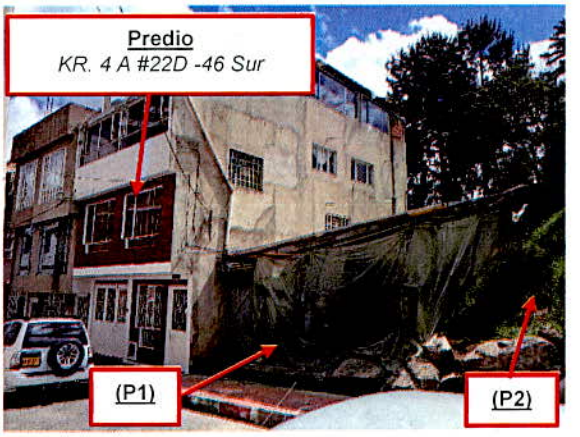

Fotografía 1 y 2. *Vista General del sector del predio (P1) KR. 4 A #22D-52 Sur y (P2) KR. 4 A #22D-58 Sur del sector catastral Granada Sur de la Localidad de San Cristóbal.*





Fotografía 3 y 4. *Vista del predio KR. 4 A #22D-46 Sur, del sector catastral Granada Sur de la localidad de San Cristóbal.*





Fotografía 5 y 6. *Vista predio y acceso, (P1) KR. 4 A #22D-52 Sur.*





Fotografía 7 y 8. *Manejo agua de escorrentía y rocas incrustadas en talud de corte, predio (P1) KR. 4 A #22D-52 Sur.*





Fotografía 9 y 10. *Vista predio (P1) KR. 4 A #22D-52 Sur, tabla-estacado en madera*

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

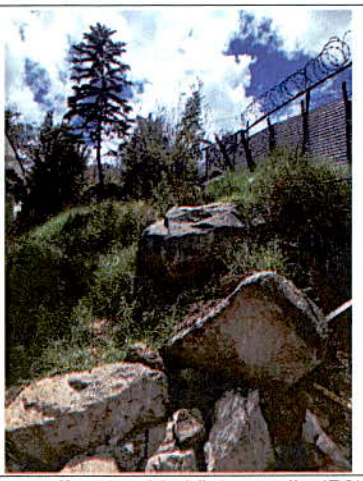



Fotografía 11 y 12. *Vista predio (P2) KR. 4 A #22D-58 Sur, rocas incrustadas en talud de corte.*





Fotografía 13 y 14. *Rocas incrustadas en talud de corte y vegetación, predio (P2) KR. 4 A #22D-58 Sur.*





Fotografía 15 y 16. *Rocas incrustadas en talud de corte y andén peatonal costado noroccidental predio (P2) KR. 4 A #22D-58 Sur.*

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados sobre los predios evaluados en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	No. DE PISOS	DAÑOS
1	*KR. 4 A #22D-46 Sur*	Mampostería parcialmente confinada	Vivienda	2	Ninguno
2	*(P1) KR. 4 A #22D-52 Sur*	Varas en madera y estructura metálica tubular de cubierta teja policarbonato	Vivero	1	Ninguno
3	*(P2) KR. 4 A #22D-58 Sur*	Ninguna	Ninguno	0	Ninguno

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	X		**NO**		**¿CUAL?**	-Desprendimiento de rocas incrustadas en el talud de corte del predio (P2) sobre el andén peatonal del costado noroccidental de este predio.

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Continuación y aumento progresivo de los desprendimientos de rocas incrustadas en el talud de corte del predio (P2) KR. 4 A #22D-58 Sur, que se depositan sobre el andén peatonal al costado noroccidental de este predio.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa, de las condiciones físicas de la vivienda emplazada en el predio KR. 4 A #22D-46 Sur, sector catastral Granada Sur de la Localidad de San Cristóbal.

- Inspección visual y evaluación cualitativa, de las condiciones físicas de los predios (P1) KR. 4 A #22D-52 Sur y (P2) KR. 4 A #22D-58 Sur, sector catastral Granada Sur de la Localidad de San Cristóbal.

- Se dan recomendaciones verbales a las personas que atienden la visita, con el objetivo de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo de los predios evaluados y de hacer seguimiento a las condiciones de estas. Así mismo, se informa de las competencias de IDIGER.

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad de la vivienda emplazada en el predio de KR. 4 A #22D-46 Sur, sector catastral Granada Sur de la localidad de San Cristóbal, no se encuentra comprometida en la actualidad ante cargas normales de servicio.

- La estabilidad de la edificación emplazada en el predio de (P1) KR. 4 A #22D-52 Sur, sector catastral Granada Sur de la localidad de San Cristóbal, no se encuentra comprometida en la actualidad ante cargas normales de servicio.

- La funcionalidad del andén del costado suroccidental del predio de (P2) KR. 4 A #22D-58 Sur, se encuentra comprometida dado el riesgo del posible desprendimiento de rocas sobre el tramo de sendero peatonal en un área de 6 m^2 aproximadamente.

15. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables del predio KR. 4 A #22D-46 Sur, sector catastral Granda Sur de la Localidad de San Cristóbal, implementar las correspondientes acciones para el manejo de las aguas de escorrentía superficial y subsuperficial, así como de mantenimiento y/o aplicación, según corresponda, de un sistema de impermeabilización en la cara lateral del muro del costado suroccidental del predio, con el propósito de garantizar condiciones adecuadas de uso durante la vida útil de la vivienda.

- A la Alcaldía Local de San Cristóbal, desde sus competencias, identificar, contactar y hacer seguimiento al responsable y/o responsables del predio (P1) KR. 4 A #22D-52 Sur, para que adelanten las acciones necesarias para el manejo de las aguas de escorrentía superficial y subsuperficial, así como implementar las correspondientes acciones de mantenimiento y reparación integral de los elementos de la edificación, bajo el acompañamiento de personal idóneo, con el propósito de garantizar condiciones de estabilidad y funcionalidad durante la vida útil de la edificación, así mismo, notificarlos sobre las recomendaciones impartidas en el presente diagnóstico técnico.

- A la Alcaldía Local de San Cristóbal, desde sus competencias, identificar, contactar y hacer seguimiento al responsable y/o responsables del predio (P2) KR. 4 A #22D-58 Sur, para que implementar las medidas de protección y estabilización, así como de manejo de las aguas de escorrentía superficial del talud de corte, con el propósito de garantizar condiciones de estabilidad en esta zona y evitar los riesgos asociados a nuevos desprendimientos de rocas, de igual manera, notificarlos sobre las recomendaciones impartidas en el presente diagnóstico técnico.

- A la Alcaldía Local de San Cristóbal, desde sus respectivas competencias, desarrollar las acciones de reparación de los daños en la infraestructura peatonal localizada al costado suroccidental del predio (P2) KR. 4 A #22D-58 Sur.

- A la Alcaldía Local de San Cristóbal, desde sus respectivas competencias, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este Diagnóstico Técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y transeúntes del sector.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma: Jose Alejandro Silva R Nombre: Alejandro Silva Rodríguez Profesión: Ingeniero Civil – Profesional Universitario
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
16.2 Revisó
Firma: Nombre: Nelson Millán del Valle Profesional Especializado 222 – Grado 23
Profesional del Grupo de Asistencia Técnica
Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático